

Reglamento de USO DE SERVICIOS

1. Se prohíben conductas que sean contrarias a la moral o que de cualquier forma perturben el ambiente de Bio Ritmo o a otros usuarios.
2. No se permite el Ingreso a:
 - a. Personas que no cuenten con un Contrato suscrito y vigente.
 - b. Usuarios con deudas pendientes o que hayan sido expulsados anteriormente de cualquier gimnasio de la Red.
 - c. Personas menores de 14 años.
3. Está prohibido:
 - a. Comercializar cualquier clase de productos o servicios externos.
 - b. El uso indebido de los equipos o accesorios. Bio Ritmo podrá limitar los ejercicios que los usuarios realicen buscando proteger la integridad física de los clientes y las instalaciones.
 - c. No reponer las pesas utilizadas en sus lugares correspondientes y soltar o golpearlas contra el suelo.
 - d. Agredir de forma física o verbal a otros usuarios o empleados de Bio Ritmo.
 - e. Generar ruidos que incomoden o molesten a otros usuarios o utilizar actividades agresivas, físicas o verbales.
 - f. Utilizar ropa y calzado inadecuados para la práctica de actividades físicas o entrenar descalzo.
 - g. Filmar, sin su consentimiento a otros usuarios. Sí se permite que un usuario se filme entrenando, siempre y cuando no incomode o filme, sin su consentimiento, a otros usuarios.
 - h. Ingresar a la Unidad con comida o bebidas abiertas. Los alimentos y bebidas comprados en la cafetería de la Unidad deben ser consumidos dentro del área asignada para dicho efecto.
 - i. Ingresar mochilas, maletines o equipo de grabación tales como trípodes u objetos similares a las áreas de ejercicio.
 - j. Utilizar cualquier equipo, incluyendo los saunas o sillones de masajes por un período continuo mayor a treinta minutos.
 - k. El ingreso de cualquier tipo de arma o animal. No se permite el ingreso de animales, sin excepción, por la seguridad de estos y de otros Usuarios.
 - l. Fumar o ingerir bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas dentro de la Unidad, incluso cigarrillos electrónicos.
 - m. Dejar sus pertenencias en los casilleros, después de la salida.
 - n. Permanecer en la Unidad después del horario de funcionamiento establecido o no respetar las indicaciones del personal con respecto al proceso de cierre de esta.
 - o. Ingresar o permanecer en las clases grupales o área de Recovery sin haber realizado la reserva previa del cupo a través del aplicativo correspondiente o bien sin la autorización expresa de Bio Ritmo.
 - p. Hacer uso compartido de las duchas o vestidores.
4. El beneficio de validación de parqueo, para las sedes en las que aplique, se podrá otorgar únicamente a aquellos usuarios que hayan entrenado en las instalaciones y se aplicará al finalizar dicho entreno.
5. Las Clases Grupales se deben reservar a través de la Página Web o aplicativo de Bioritmo. No se permitirá ingresar o permanecer en las clases grupales o área de Recovery sin haber realizado la reserva previa del cupo a través del aplicativo correspondiente o bien sin la autorización expresa de Bio Ritmo. El Usuario únicamente cuenta con un plazo de cinco (5) minutos de tolerancia, después de la hora programada, para ingresar a la clase grupal reservada; de lo contrario, su puesto podrá ser utilizado por otro Usuario que se encuentre en espera. La reserva se tomará como utilizada aún cuando el usuario no se presente. Las demás disposiciones relativas a Clases Grupales estarán disponibles en el aplicativo o página web correspondiente.
6. No se permite la contratación o prestación de servicios de entrenamiento personalizado dentro de la unidad, fuera de las personas debidamente autorizadas por Bio Ritmo. Cualquier acuerdo de servicio de entrenamiento personalizado que suscriba el Usuario se hace bajo su exclusiva responsabilidad, sin participación o responsabilidad para Bio Ritmo.
7. Para mayor comodidad e higiene del usuario, éste deberá llevar su toalla personal y limpiar los equipos después de utilizarlos.
8. Bio Ritmo no permite el acceso a las cámaras de seguridad o a datos personales de terceros, salvo cuando medie solicitud de autoridad competente.
9. Las normas, avisos y orientaciones establecidas en el interior de las instalaciones de Bio Ritmo, pasan a formar parte integral de este Reglamento.
10. Bio Ritmo se reserva el derecho a amonestar por escrito o retirar de las instalaciones y cancelar la membresía a cualquier usuario que no siga las normas generales de conducta establecidas en el presente reglamento. En casos más graves, a juicio exclusivo de la gerencia de Bio Ritmo, el usuario podrá ser expulsado. La expulsión es automática, permanente e irreversible.
11. Para aquellas situaciones o circunstancias no contempladas dentro del presente Reglamento, la gerencia de Bio Ritmo será la única autorizada para resolver cada caso en particular.